

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 1 DE 1
	PROCESO: GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE DERECHOS ÉTNICO TERRITORIALES – CARACTERIZACIONES Y REGISTRO	CÓDIGO: RD-CR-FO-28
	COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN DEL TERRITORIO DE COMUNIDADES INDÍGENAS EN EL RTDAF	VERSIÓN: 1

Clasificación de la Información: Publica ☒ Reservada ☐ Clasificada ☐

Fecha de aprobación: 22/11/2019

COMUNICACIÓN A TERCEROS DE LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE TIERRAS DESPOJADAS Y ABANDONADAS RTDAF DEL TERRITORIO INDÍGENA DEL BAJO RÍO CAQUETÁ, CONFORMADO POR LOS RESGUARDOS PUERTO CÓRDOBA, CURARE LOS INGLESES, COMEYAFÚ Y CAMARITAGUA, UBICADO EN EL ÁREA NO MUNICIPALIZADA DE LA PEDRERA, DEPARTAMENTO DEL AMAZONAS.

A quien pueda interesar

La Dirección Territorial Bogotá de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas comunica que el territorio Territorio Indígena del Bajo Río Caquetá, conformado por los resguardos Puerto Córdoba, Curare los Ingleses, Comeyafú y Camaritagua, ubicado en el área no municipalizada de La Pedrera, departamento del Amazonas, fue inscrito en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, por medio de la Resolución RGE 741 de 2024

Las oposiciones a la inscripción en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente –RTDAF, serán resueltas por el Juez Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras que conozca del proceso judicial.

Atentamente,


MARTHA LILLIANA AREVALO ACEVEDO
DIRECTORA TERRITORIAL BOGOTÁ

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proyectó: Juan Sebastián Gómez Vega, profesional jurídico asuntos étnico – Dirección Territorial Bogotá
Revisó: Brenda Gabriela Muskus González , líder equipo étnico - Dirección Territorial Bogotá
ID 1039424

BM

